

**MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL RETRATO DEL REY FELIPE VI EN
LA SALA DE PLENOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión plenaria del 23 de julio de 2015, el grupo municipal de la CUP presentó una moción para la retirada de la imagen de Felipe VI y se aprobó con los votos a favor de los grupos municipales de ICV-EUiA (4), ESQUERRA (3), CMIR (3), CIU (2) i CUP (1), con la abstención del PSC-CP (2) y el voto en contra de C's (3) y del PARTIT POPULAR (1).

La legislación vigente en este asunto es muy clara y específica. El artículo 85.2 del Reglamento de las Entidades Locales establece que "En lugar preferente del salón de sesiones estará colocada la efigie de S. M. el Rey".

Considerando, además, que el Tribunal Supremo ha confirmado que el Reglamento que obliga a colocar la efigie del Rey en los ayuntamientos, es una norma básica, estableciendo que "en todos los municipios, en lugar preferente y en el lugar en que se reúne su máximo órgano (el Pleno), esté presente el símbolo de la forma política del Estado español".

Por todo ello, el Grupo Municipal de VOX en Montcada i Reixac propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Montcada i Reixac a restablecer la imagen del Rey en la sala de Plenos, ocupando el lugar preferente que le corresponde, lo que implica su colocación en la pared principal y frontal de la Sala.

Montcada i Reixac, jueves, 18 de abril de 2024

Santiago Hernández Gurri

